

Tercero.— Las solicitudes de ayuda se resolverán por lo dispuesto en la Orden del M.A.P.A. de 19 de febrero de 1993 sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y bienes de equipo agrarios y en el Decreto 12/1992-de 2 de abril de normas

reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, a 4 de Julio de 1994.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones apremiados domicilio desconocido

III.B.966

D. DANIEL IRIGOYEN SAN MARTIN, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 26/01 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere

para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por si o por medio de representante, en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Rioja sin personarse, serán declarados en REBELDIA y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ente la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1, del citado Reglamento, se extiende el presente EDICTO, que firmo en Logroño a 28 de Junio de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

RE	NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
1	2600027059	02/84-02/84	BAZAN HERCE, JOSE LUIS	TRV.TOLEDO, D	LOGRO\O	94-3075	39368
1	2601001941	10/93-10/93	BENITO CONDE, JESUS TOMAS	SANCHEZ RIO,3	HARO	94-3134	62746
1	2601001941	11/93-11/93	BENITO CONDE, JESUS TOMAS	SANCHEZ RIO,3	HARO	94-3135	63279
1	2601000214	10/93-10/93	EDIFICIO RIOJA, S.A.	GRECIA, 1	HARO	94-3118	588181
1	2601000215	10/93-10/93	EDIFICIO RIOJA, S.A.	GRECIA, 1	HARO	94-3119	101996
1	2600034351	01/91-03/92	EUROPA CARPINTERIA MIXTA, S.L.	CALLEJA VIEJA	LOGRO\O	94-3102	50100
1	2600030719	01/86-10/86	FERNANDEZ LEDESMA, AGUSTIN	GRAN VIA, 67	LOGRO\O	94-3082	86552
1	2600030719	07/86-10/86	FERNANDEZ LEDESMA, AGUSTIN	GRAN VIA, 67	LOGRO\O	94-3084	50000
1	2600030719	09/82-09/82	FERNANDEZ LEDESMA, AGUSTIN	GRAN VIA, 67	LOGRO\O	94-3083	6000
5	2600725117	08/93-08/93	FERNANDEZ LEDESMA, AGUSTIN	GRAN VIA, 67	LOGRO\O	94-3180	24123
5	2600712142	01/88-12/88	FERNANDEZ LEDESMA, GUILLERMO	PEREZ GALDOS,73	LOGRO\O	94-3174	177604
5	2600712142	01/87-12/87	FERNANDEZ LEDESMA, GUILLERMO	PEREZ GALDOS,73	LOGRO\O	94-3173	169932
5	2600712142	01/92-12/92	FERNANDEZ LEDESMA, GUILLERMO	PEREZ GALDOS,73	LOGRO\O	94-3169	257040
5	2600712142	01/89-12/89	FERNANDEZ LEDESMA, GUILLERMO	PEREZ GALDOS,73	LOGRO\O	94-3175	190776
5	2600712142	09/85-11/85	FERNANDEZ LEDESMA, GUILLERMO	PEREZ GALDOS,73	LOGRO\O	94-3176	36547
5	2600712142	06/86-12/86	FERNANDEZ LEDESMA, GUILLERMO	PEREZ GALDOS,73	LOGRO\O	94-3172	94409
5	2600712142	03/91-12/91	FERNANDEZ LEDESMA, GUILLERMO	PEREZ GALDOS,73	LOGRO\O	94-3171	57417
5	2600712142	01/90-12/90	FERNANDEZ LEDESMA, GUILLERMO	PEREZ GALDOS,73	LOGRO\O	94-3170	208255
5	2600712897	01/92-12/92	GALILEA MARTINEZ, ISIDRO	GRAN VIA,26	LOGRO\O	94-3177	214200
1	2600035908	04/92-04/92	GASTRONOMIA BASKA, S.A.	AVDA. MADRID,SM	LOGRO\O	94-3111	50100
1	2600032876	04/92-02/93	GONZALEZ GOMEZ, AGUSTIN	CANICALEJO,4	LOGRO\O	94-3090	50100
1	2600031142	07/92-11/92	JUAYEN, S.L.	HUESCA,37-BAJO	LOGRO\O	94-3086	10000
1	2600030971	11/92-11/92	LANTASA, S.A.	AVDA.BURGOS,7	LOGRO\O	94-3085	50100
1	2600036347	10/93-10/93	LEVIGA, S.L.	SOMOSIERRA, 10	LOGRO\O	94-3113	60896
1	2600036186	10/93-10/93	MEDRANO BLANCO, JOSE LUIS	R.CUARTELES,10	LOGRO\O	94-3112	27869
1	2200035647	10/91-10/91	NUEVAS FORMAS LA RIOJA, S.L.	VITORIA, 6	LOGRO\O	94-3052	75000
1	2200035647	10/91-10/91	NUEVAS FORMAS LA RIOJA, S.L.	VITORIA, 6	LOGRO\O	94-3051	10000
5	2000233742	01/90-02/90	PEDROCHE PEREZ, MARINO	LUGO, 2	LOGRO\O	94-3149	3339
5	2000233742	12/90-12/90	PEDROCHE PEREZ, MARINO	LUGO, 2	LOGRO\O	94-3148	17487
5	2600726035	06/93-08/93	PINTO BENTO, TERESA	MUGICA, 30-4	LOGRO\O	94-3181	72369
1	2601002114	10/93-10/93	Q.R. DISTRIBUCIONES, S.C.	PEREZ GALDOS,68	LOGRO\O	94-3137	68967
1	2600029157	09/93-10/93	RODRIGO PONS, JOAQUIN	GRAN VIA, 61	LOGRO\O	94-3080	33321
1	2601002045	09/93-09/93	RUIZ DE GOPEGUI DIEZ,M.SOLEDA	PTNO.LA GRAJERA	LOGRO\O	94-3136	14997
1	2600034467	11/93-11/93	RUIZ DIEZ, FRANCISCO JAVIER	CRTA.HARO-STO D	CASTA\ARES	94-3103	31279
1	2600029416	10/93-10/93	SDAD.COOP. SAN MATEO	PGMO.CANTABRIA	LOGRO\O	94-3081	385525
1	2601002438	10/93-10/93	S.I. PEREZ GOMEZ, ENRIQUE	USARENA, 1	EICARAY	94-3142	125853
1	2601002438	11/93-11/93	S.I. PEREZ GOMEZ, ENRIQUE	USARENA, 1	EICARAY	94-3143	318874
1	2601001254	10/93-10/93	TRASPADERME ARMAS, LUIS JOSE	LA VENTILLA, 1	HARO	94-3126	73711

Edicto

III.B.999

D. RAFAEL FERNANDEZ SANZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como CREDITO INCOBRABLE la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento

a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad social, y artículos 170 y siguientes de la Orden de (8-41.992).

TRANSPORTES GRLES. DE CARGAS COMPLETAS, S.A.

Nº Empresa: 26/33.777/44

Periodo y débito: 12/92 a 10/93: 2.587.420.—pts.